



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 196 -2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Informe N° 1751-2019-GRA/PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, el Oficio N° 404-2019-GRA/PEMS-OA de la Oficina de Administración, el Proveído S/N de fecha 03 de septiembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1751-2019-GRA-PEMS/OR/ULS del 26 de Agosto del 2019 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la conformación del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 005-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ para la Ejecución de la Obra **"ESTABILIZACION DEL TALUD DEL FLANCO IZQUIERDO AGUAS ABAJO DEL CANAL 27 CHININI, DISTRITO DE HUAMBO, PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"** (Primera Convocatoria), debiendo de formalizarse con un acto resolutorio de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

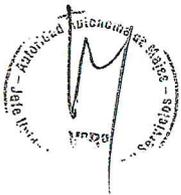
Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada N° 005-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ para **"ESTABILIZACION DEL TALUD DEL FLANCO IZQUIERDO AGUAS ABAJO DEL CANAL 27 CHININI, DISTRITO DE HUAMBO, PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"** (Primera Convocatoria), debiendo de formalizarse con un acto resolutorio de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Unidad de Logística y Servicios; en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Comité de Selección que llevará a cabo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 005-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ para la Ejecución de la Obra: **"ESTABILIZACION DEL TALUD DEL FLANCO IZQUIERDO AGUAS ABAJO**



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



HUAMBO, PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” (Primera Convocatoria).

Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : Ing. Napoleon Segundo Ocsa Flores
- 1º Miembro Titular : Abog. Leyder Nelson Riveros Pariona
- 2º Miembro Titular : Ing. Alfonso Cari Pumahuanca

Miembros Suplentes:

- Presidente Suplente : Ing. Bruno Hualla Hualla
- 1º Miembro Suplente : Sr. Ronald Toalino Manrique
- 2º Miembro Suplente : Ing. Ana Lucia Paz Alcazar

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los (03) días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2409426
EXP	1583617

